



Destacados de la Semana

AIN: Vencimiento para el registro de EE. CC.

Calendario de vencimientos para el Registro de Estados Contables a través de la Central de Balances Electrónica.

El plazo de presentación vence a los 180 días corridos del cierre de ejercicio económico.

Para las sociedades civiles, las asociaciones civiles, las fundaciones, las cooperativas, las sociedades y asociaciones agrarias, las entidades no residentes que cumplan las condiciones a que refiere el artículo 2º de la presente Ley, y los fideicomisos y fondos de inversión no sometidos a regulación por el Banco Central del Uruguay (Art. 24 de la Ley Nº 18.930, en la nueva redacción dada por el Art. 215 de la Ley Nº 19.355), el primer vencimiento se configura el 27/12/2017 (cierre de ejercicio económico 30/06/2017) en adelante.

[Leer más...](#)

Fuente: Página web AIN

Decretos de interés

- ♦ [Decreto Nº 59/018, de 12 de marzo de 2018.](#) Se sustituye el último inciso del artículo 2º del Decreto Nº 329/016, de 13 de octubre de 2016, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 48/018, de 5 de marzo de 2018, referente a la promoción de la actividad de construcción de gran dimensión económica.

Se ajustan los límites cuantitativos con relación al monto de la inversión de los proyectos promovidos de las construcciones de gran dimensión económica.

Será condición necesaria que se trate de emprendimientos con obras de construcción inscriptas ante el BPS a partir del 1º de marzo de 2018.

- ♦ [Decreto Nº 58/018, de 12 de marzo de 2018.](#) Escala de arancel de la Dirección General Impositiva, para el cálculo de honorarios profesionales en juicios de cobro coactivo.

Con la finalidad de fomentar y facilitar el pago de las deudas tributarias, se fijó un arancel especial para la determinación del monto de los honorarios profesionales correspondientes al patrocinio de la Administración Tributaria.

Fuente: Página web Presidencia

Proyecto normativo para intermediarios de valores, Asesores de Inversión y Gestores de Patrimonio

Olivera Abogados**

En diciembre de 2017, el Banco Central del Uruguay (en adelante el "BCU") hizo público un proyecto normativo (en adelante el "Proyecto") en consulta al público en general bajo el cual procura delimitar las actividades permitidas a las empresas que actúan como intermediarios de valores y asesores de inversión y crea una figura nueva, denominada "gestor de patrimonios".

El proyecto se encuentra en consulta para recibir comentarios y sugerencias del público hasta el 15 de marzo de 2018.

[Leer más...](#)

Documento elaborado por el Dr. Federico Roca - Departamento Banca y Finanzas

**Fuente: Olivera Abogados - marzo 2018.

KPMG: Monitor Semanal Nº 767, de 9 de marzo de 2018

- ♦ **Devolución del IVA por compras para los pequeños productores agropecuarios.** La Ley Nº 19.595 dispone la devolución del IVA incluido en las adquisiciones de gasoil (en adelante IVA gasoil) a productores lecheros, arroceros y de flores, frutas y hortalizas cuando estos no tributen IRAE. Los aspectos reglamentarios de dicha norma legal fueron establecidos por el Decreto Nº 47/018, debidamente comentado en la portada de nuestro BTD Nº 5, de 9 de marzo de 2018.

- ♦ **Finalmente el próximo 1º de abril entran en vigencia restricciones al pago en efectivo impuestos por la Ley de Inclusión Financiera.** Los pagos por inmuebles, vehículos, por otros bienes y servicios superiores a UI 40.000 y el pago de salarios mensuales de los trabajadores domésticos deberán ser efectuados por otros medios que se establecen.

[Leer más...](#)

Fuente: KPMG - Monitor Semanal Nº 767, 9 de marzo de 2018 - Departamento de Asesoramiento Tributario y Legal.

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

[Tributaria](#)

[CAPÍTULO II](#)

[Administración y Finanzas](#)

[CAPÍTULO III](#)

[Economía](#)

[CAPÍTULO IV](#)

[Laboral y Seguridad Social](#)

[CAPÍTULO V](#)

[Contabilidad y Auditoría](#)

[CAPÍTULO VI](#)

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

[CAPÍTULO VII](#)

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Cr. Cristina Freire

VICEPRESIDENTE

Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA

Cr. Silvia Leal

PROSECRETARIO

Cr. Daniel Acuña

TESORERA

Cr. Virginia Romero

PROTESORERO

Cr. Oscar Torielli

VOCALES

Cr. María Sol Andrade

Cr. Gabriel Ferreira

Cr. María Noel Ramos

EDICIÓN DEL

BOLETÍN TÉCNICO

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino

Coordinadores:

Cr. Gustavo Ribeiro

Cr. Juan Carlos Oliveira

Cr. Sebastián Rodríguez